

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 03 MAYO 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Final del Inventario Físico Patrimonial al 31 de diciembre de 2005, remitido mediante el Oficio N° 5-52/A/15 de fecha 02 de marzo de 2005, la Embajada del Perú en la República de Corea solicitó la baja de setenta y ocho bienes muebles por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante el Memorándum (LOG) N° 810-2006 de fecha 17 de enero de 2006, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante el Memorándum (CONTA) N° 389-2006 de fecha 22 de mayo de 2006, la Dirección de Contabilidad comunica que sesenta y tres (63) de los setenta y ocho (78) bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Corea, no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que deberán ser dados de alta previamente de conformidad con lo dispuesto por el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 032-2007 CGP de fecha 20 de abril de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda el alta de los bienes detallados en el Anexo adjunto, el cual según el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 042-2006-EF, es el encargado de preparar el Informe Técnico Legal motivado que determine los bienes muebles a darse de alta;

Que mediante el Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles sobrantes de inventario pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la Alta de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;



0161

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Alta de sesenta y tres (63) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, con base en la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretaría de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

Anexo

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
1	33075	ANTENA PARABOLICA				1.00
2	33071	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	KINGIM			1.00
3	33055	CAFETERA ELECTRICA	PROCTOR	SILEX		1.00
4	33089	CALEFACTOR	E-HEATER		7-1582	1.00
5	32990	CAMA DE MADERA				1.00
6	32991	CAMA DE MADERA				1.00
7	32992	CAMA DE MADERA				1.00
8	32993	CAMA DE MADERA				1.00
9	33081	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	KC-C10			1.00
10	32997	COMODA DE MADERA				1.00
11	33072	CORTADORA DE CESPED				1.00
12	32873	CUADROS EN GENERAL				1.00
13	32881	CUADROS EN GENERAL				1.00
14	32912	CUADROS EN GENERAL				1.00
15	32891	ESTANDARTE				1.00
16	33000	ESTANTE DE MADERA				1.00
17	33001	ESTANTE DE MADERA				1.00
18	33002	ESTANTE DE MADERA				1.00
19	33003	ESTANTE DE MADERA				1.00
20	33004	ESTANTE DE MADERA				1.00
21	33005	ESTANTE DE MADERA				1.00
22	32946	MESA (OTRAS)				1.00
23	32947	MESA (OTRAS)				1.00
24	32939	MESA DE MADERA				1.00
25	32970	MESA DE MADERA				1.00
26	32975	MESA PLEGABLE DE MADERA				1.00
27	32976	MESA PLEGABLE DE MADERA				1.00
28	32977	MESA PLEGABLE DE MADERA				1.00
29	32978	MESA PLEGABLE DE MADERA				1.00
30	33074	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL				1.00
31	33056	PROCESADOR DE ALIMENTOS	PHILIPS	STOREMASTER		1.00
32	33088	RELOJ DE PARED				1.00
33	32995	ROPERO				1.00
34	32996	ROPERO				1.00
35	33039	SECADORA ELECTRICA PARA ROPA	GOLDSTAR	DK-450AI		1.00
36	33029	SILLA FIJA DE MADERA				1.00
37	33030	SILLA FIJA DE MADERA				1.00
38	33031	SILLA FIJA DE MADERA				1.00
39	33032	SILLA FIJA DE MADERA				1.00
40	32948	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
41	32949	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
42	32950	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
43	32951	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
44	32952	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00

0161

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Anexo

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
45	32953	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
46	32954	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
47	32955	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
48	32956	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
49	32957	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
50	32958	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
51	32959	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
52	32960	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
53	32961	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
54	32962	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
55	32963	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
56	32964	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
57	32965	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
58	32966	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
59	32967	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
60	32968	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
61	32969	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				1.00
62	32942	MESITA DE MADERA				1.00
63	32943	MESITA DE MADERA				1.00

TOTAL : S/. 63.00



0161